

Proyecto de Actuación de:

**ANTIGUO PARQUE DE MAQUINARIA DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
SECTOR SE.SU-NC 08.04.(MP N° 20 PGOU)

---

PROYECTO DE ACTUACIÓN:

---

**UNIDAD DE ACTUACIÓN ANTIGUO PARQUE DE  
MAQUINARIA DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
SECTOR SE.SU-NC 08.04.(MP N° 20 PGOU)

---

**SITUACIÓN:** C/ FRANCISCO DE BARNUEVO CV C/. DE LA SOLDADESCA - SORIA  
**PROPIEDAD:** DOMUS NEBRIJA SL  
**DICIEMBRE 2.018**

**ARQUITECTO:** ROBERTO ATIENZA PASCUAL (Colegiado COACYLE N° 1894)  
**EQUIPO TÉCNICO:** KYZ Profesionales S.L.

## **INDICE**

---

### **MEMORIA**

#### **1.- DETERMINACIONES GENERALES**

- 1.1.- AGENTES
- 1.2.- OBJETO
- 1.3.- SISTEMA DE ACTUACIÓN PROPUESTO
- 1.4.- URBANIZADOR PROPUESTO
- 1.5.- NORMATIVA
- 1.6.- SITUACIÓN
- 1.7.- PARCELARIO
- 1.8.-DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA
  - 1.8.1.- EDIFICACIONES EXISTENTES
  - 1.8.2.- RED VIARIA
  - 1.8.3.- INFRAESTRUCTURAS
- 1.9.- OTROS USOS

#### **2.- DETERMINACIONES SOBRE URBANIZACIÓN**

- 2.1.- PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA URBANIZACIÓN
- 2.2.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN

#### **3.- DETERMINACIONES SOBRE REPARCELACIÓN**

- 3.1.- DISTRIBUCIÓN GENERAL
- 3.2.- PARCELAS RESULTANTES
- 3.3.- LIQUIDACIÓN PROVISIONAL
- 3.4.- VALORACIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES

#### **4.- ANEXOS**

- 4.1.- CONVENIO URBANISTICO
- 4.2.- PARCELA APORTACIÓN
  - 4.2.1.- FICHA CATASTRAL
  - 4.2.2.- NOTA SIMPLE REGISTRO
- 4.3.- FICHAS PARCELAS RESULTANTES
- 4.4.- VALORACIÓN APROVECHAMIENTOS

## **PLANOS**

- I.01.- SITUACIÓN - EMPLAZAMIENTO
- I.02.- TOPOGRÁFICO GEOREFERENCIADO
- PA.01.- PARCELA APORTACIÓN
- PR.01.- PARCELA RESULTANTE R2b2
- PR.02.- PARCELA RESULTANTE SLVI
- PR.03.- PARCELA RESULTANTE SLEL
- PR.04.- PARCELAS RESULTANTES SLEQ

Proyecto de Actuación de:

**ANTIGUO PARQUE DE MAQUINARIA DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
SECTOR SE.SU-NC 08.04.(MP N° 20 PGOU)

---

**MEMORIA**

---

## **1.- DETERMINACIONES GENERALES**

---

### **1.1.- AGENTES**

---

**Propiedad:** Nombre: DOMUS NEBRIJA S.L.  
Dirección: C/ Nicolás Rabal 23-B-1º-C.  
Localidad: Soria-42003.  
CIF: B-42208603.

**Arquitecto:** Nombre: i  
Colegiado: N° 1894 COACYLE  
Dirección: C/. Eduardo Saavedra nº 28 Bajo Izda C.P.42004  
Localidad: Soria – 42004.  
NIF: 16.800.025-C

El presente documento es copia de su original del que es autor el Arquitecto D. Roberto Atienza Pascual, con la colaboración del equipo técnico de KYZ Profesionales S.L. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

### **1.2.- OBJETO**

---

Se redacta la presente documentación ( Proyecto de Actuación ANTIGUO PARQUE DE MAQUINARIA DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL) con el fin de programar técnica y económicamente la ejecución de las actuaciones integradas en el ámbito de la unidad recogida en la Modificación Puntual nº 20 del PGOU de Soria (UA.SU-NC 08.04) de fecha marzo de 2.017.

La Sociedad Domus Nebrija S.L, actúa como propiedad al resultar adjudicataria del expediente para la enajenación de la parcela sita en calle Francisco de Barnuevo (Antiguo Parque de Maquinaria) en fecha 26 de julio de 2.018. Se adjunta en el apartado de anexos Decreto de adjudicación.

El presente documento se redacta según las prescripciones establecidas en la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León y Decreto 45/2009 del Reglamento de Castilla y León.

Los datos de partida que han servido para su redacción son la documentación recogida en la M.P. nº 20 y el levantamiento topográfico realizado por D. Antonio Postigo Albo.

### **1.3.- SISTEMA DE ACTUACIÓN PROPUESTO**

---

El sistema de actuación propuesto, por medio del cual se procede a la transformación urbanística de la unidad de modo integrado, es el de **CONCIERTO** (sistema en el que actúa como urbanizador de la gestión de la actuación integrada el propietario único o la comunidad en proindiviso de la totalidad de los terrenos de la unidad de actuación que no sean de uso y dominio público).

La propiedad es única, de la mercantil Domus Nebrija S.L., una vez suscrito el convenio entre ésta y la Ecm Diputación Provincial de Soria (se adjunta como Anexo I).

#### **1.4.- URBANIZADOR PROPUESTO**

---

El papel de agente urbanizador correrá a cargo de la mercantil Domus Nebrija S.L.( CIF: B-42208603), propietaria única de los terrenos que conforman la unidad de actuación, con domicilio a efecto de notificaciones C/ Nicolas rabal nº 23-B 1º C; C.P. 42.003.

Actúa como representante de la mercantil I con NIF 16.800.915-J, con domicilio a efecto de notificaciones C/ Nicolas rabal nº 23-B 1º C; C.P. 42.003.

La aprobación del presente Proyecto de Actuación supondrá la elección del sistema de actuación propuesto otorgando la condición de urbanizador con carácter provisional al urbanizador propuesto. La condición de urbanizador definitivo se adquirirá teniendo en cuenta el artículo 258.2 del RUCyL.

#### **1.5.- NORMATIVA**

---

La normativa de aplicación es la siguiente:

Legislación estatal:

- Ley TR 7/2007 sw 20 de Junio texto Refundido de la Ley del Suelo.
- R.D. Ley 4/2000 de 23 de junio, sobre medidas urgentes de liberalización en el sector inmobiliario y transporte
- Ley 25/1988 de 29 de julio de carreteras
- Ley 48/2002 de 23 de diciembre de catastro inmobiliario
- Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954
- decreto 1006/1966 de 7 de abril de Reglamento de parcelaciones

Legislación autonómica:

- Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.
- Decreto 22/04 de 29 de enero

Planeamiento municipal:

- Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Soria, con aprobación definitiva 10 de marzo de 2.006.
- Modificación Puntual nº 20 del PGOU de Soria de fecha marzo de 2.017. Sector UA.SU-NC 08.04

#### **1.6.- SITUACIÓN**

---

La Unidad de Actuación UA. SU-NC 08.04 resultante de la modificación Puntual nº 20 del PGOU de Soria se sitúa en el borde de la ciudad en su parte Noroeste. Se encuentra limitada al norte por una parcela de sistema general junto a la C/. Cabildo de los Heros, al Este por la C/ de la Soldadesca, al Sur por la C/. Francisco de Barnuevo y al Oeste por al unidad del PGOU de Soria U-30. Esta unidad junto a la mencionada U-30 conforman una manzana cerrada delimitada po las calles mencionadas.

Para la redacción del presente proyecto de Actuación se ha levantado un estudio topográfico realizado por el topógrafo D. Antonio Postigo Albo del que se han extraido la geometría y superficies reales de los terrenos que sirven de soporte al presente documento. Con dicho estudio se han elaborado los planos con las parcelas resultantes que integran el presente proyecto.

## **1.7.- PARCELARIO**

La zona de actuación está formada por una única propiedad como se refleja en la modificación puntual nº 20 con referencia catastral 3646401WM4234N0001ED.

La parcela coincide con la delimitación de la Unidad de Actuación.

Según datos catastrales la parcela tiene una superficie de 5.071 m<sup>2</sup>; según la modificación puntual nº 20 del PGOU de Soria 5.075 m<sup>2</sup>; Según Registro de la Propiedad 4.942 m<sup>2</sup>, y según la medición realizada del levantamiento topográfico la parcela tiene una superficie de 5.085 m<sup>2</sup>. Al ser la diferencia entre ellas inferior al 5% se toma esta última como superficie de la Unidad de Actuación (5.085 m<sup>2</sup>).

Dentro de la parcela existen en la actualidad unas construcciones de nave almacén y de vivienda.

Domus Nebrija S.L. es propietaria única de la parcela que constituye la Unidad de Actuación.

A la propiedad le corresponde la totalidad del aprovechamiento lucrativo de la Unidad de Actuación una vez monetarizado el aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento.

Se acompañan la correspondiente certificaciones registral.

### **SUPERFICIE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN.**

Según lo señalado anteriormente la superficie de la Unidad de Actuación coincide con la superficie de la parcela. Se toma como buena la superficie real del levantamiento topográfico de **5.085 m<sup>2</sup>**.

## **1.8.- DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA**

La parcela que coincide con la delimitación de la Unidad de Actuación tiene forma sensiblemente trapezoidal con el sentido longitudinal paralelo al eje Norte-Sur. Cuenta en sus perímetros Este y Sur con dos calles urbanizadas (C/. de la Soldadesca y C/. Francisco de Barnuevo, respectivamente), a falta del encintado de aceras en el límite de la unidad. El límite Norte está formado por una parcela de Sistema General que linda en esta orientación con una calle totalmente urbanizada (Cabildo de los Heros). El límite Oeste corresponde a la Unidad U-30 deñ Pgou de Soria Que se encuentra totalmente desarrollada, urbanizada y ocupada por un bloque abierto de viviendas de reciente construcción.

Las tres parcelas mencionadas (U-30, Sistema General y Unidad de Actuación UA.SU-NC 08.04) componen la manzana catastral 36464.

Desde el punto de vista de niveles, los terrenos e la unidad son prácticamente planos existiendo una diferencia de nivel del punto más alto al más bajo inferior a 1m. los niveles vienen definidos por los límites de la unidad coincidentes con los de las calles que la rodean y que están recogidos en el levantamiento topográfico realizado al efecto.

### **1.8.1.- EDIFICACIONES EXISTENTES**

Como se ha comentado la Unidad cuenta en la actualidad con edificaciones existentes de usos nave almacén y vivienda.

La nave almacén se desarrolla longitudinalmente en sentido Norte-Sur y ocupa gran parte de la parcela. Tiene según datos catastrales una superficie de 2.711 m<sup>2</sup>.

Dentro de la parcela hay también dos viviendas en edificios separados, ambos de dos alturas. Según datos catastrales tienen una superficie de 406 m<sup>2</sup> estas construcciones se sitúan en la esquina Sureste de la parcela.

En la actualidad la parcela está delimitada por un muro de fábrica de ladrillo y valla metálica en los linderos Este Sur y parte del oeste. El lindero norte está configurado en su mayor parte por fachada de la Nave almacén. Dentro de los límites del vallado el nivel es uniforme, estando en algunos puntos por encima de los de las calles perimetrales.

En la actualidad el entorno de la Unidad de Actuación cuenta con todas las dotaciones urbanísticas exigibles para servir a las edificaciones existentes así como a las derivadas del desarrollo de la unidad. Por las calles situadas en el perímetro de la unidad discurren los servicios municipales de agua, saneamiento, energía eléctrica, telefonía y gas.

### 1.8.2.- RED VIARIA

Como ya se ha señalado en apartados anteriores, las calles perimetrales están ejecutadas a excepción de las aceras y aparcamientos correspondientes al perímetro de la Unidad de Actuación. La acera correspondiente al Sistema General situado al Norte de la Unidad y la que bordea la U-30 están completamente terminadas incluyendo un carril bici, paralelo a éstas. La C/ de la Soldadesca dispone de dos carriles de circulación (en sentidos opuestos) y la de Francisco de Barnuevo de un sólo carril.

### 1.8.3.- INFRAESTRUCTURAS

Como se ha comentado en el ámbito de la unidad de actuación se encuentran todas las infraestructuras necesarias para la ejecución de las edificaciones resistentes del desarrollo de la unidad. La parcela existente que coincide con la Unidad de Actuación cuenta en la actualidad con acometida de Agua Electricidad y Saneamiento.

#### RED DE SANEAMIENTO EXISTENTE.

Por las calles de la Soldadesca y de Francisco de Barnuevo en la zona de circulación de vehículos existe red de saneamiento municipal. La C/ de la Soldadesca dispone de saneamiento separativo de pluviales y fecales mientras que la de Francisco de Barnuevo dispone de red unitaria.

#### RED DE ABASTECIMIENTO EXISTENTE.

Por las calles perimetrales de la unidad discurre la red de abastecimiento municipal.

#### RED DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN.

En la misma manzana en la esquina Oeste junto a la rotonda existe un centro de transformación de reciente construcción. Por la acera sur de dicha manzana discurren canalizaciones para el tendido eléctrico.

#### RED DE ALUNBRADO EXISTENTE

Las calles perimetrales a la Unidad de Actuación cuentan en la actualidad con alumbrado público.

#### RED DE GAS EXISTENTE

Por la C/. Francisco de Barnuevo discurre la red de Gas con capacidad suficiente para dotar de servicio a las edificaciones resultado del desarrollo de la unidad.

### **1.9.- OTROS USOS**

En la actualidad los usos vinculados a las edificaciones existentes en los terrenos afectos por la Unidad de actuación son como principal el de almacenamiento y como subsidiario de éste el de vivienda. En la actualidad estas construcciones están en desuso ya que se ha trasladado la actividad al polígono industrial Las casas situado al oeste de la ciudad.

El objetivo de la Modificación Puntual nº 20 es facilitar la reconversión de las instalaciones existentes y obtener suelo para espacios libres, equipamientos, aparcamientos públicos, y viario estableciendo una nueva alineación que permita suavizar el cruce de la calle de la Soldcadesca con la calle Francisco de Barnuevo y calle de la Ermita. Mejorar la calidad de la ciudad en el entorno, adecuando el espacio de convivencia comunitaria através de una estructura urbana integrada potenciando la presencia de los espacios libres de calidad residencial, respetando la morfología de casco urbano, dando un remate digno al perímetro urbano mediante la realización de una sutura urbanística en una zona degradada por descuidados almacenes pseudoindustriales, y así reparar el carácter residencial urbano del entorno.

Como consecuencia de lo expuesto se recogen en la MP nº 20 cuatro zonas con diferentes usos pormenorizados que se regularán por la normativa que les afecte del PGOU de Soria:

- Residencial colectiva, vivienda VPP.
- Sistema Local de Equipamientos, regulado por norma zonal 7 del PGOU de Soria
- Sistema Local de Espacios Libres, regulado por las condiciones específicas del uso jardines y áreas ajardinadas del PGOU de Soria.
- Viarios, regulado por las condiciones específicas del uso Red Viaria del PGOU de Soria.

La entidad urbanizadora se obliga una vez aprobado el presente Proyecto de Actuación a prestar las debidas garantías de urbanización, conforme a los artículos 202 y 258.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, mediante el aval bancario y por el importe necesario para asegurar la ejecución subsidiaria por el ayuntamiento.

## **2.- DETERMINACIONES SOBRE URBANIZACIÓN**

---

La definición técnica y económica de las obras necesarias para la ejecución material de la urbanización se recogerán en el correspondiente proyecto de urbanización que se presentará en el plazo máximo de 6 meses desde la aprobación definitiva del presente Proyecto de actuación y en todo caso antes del proyecto de construcción de cualquier parcela incluida en la Unidad de Actuación.

Los gastos de urbanización se estiman en un total de noventa y dos mil doscientos cuarenta y cuatro euros y siete centimos (92.244,07 €) de PEM, según proyecto de urbanización.

Las características técnicas mínimas que deben cumplir materiales y su ejecución serán las recogidas en el proyecto de urbanización que deberá ser aprobado previamente al inicio e las obras por los servicios técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

### **2.1 - PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA URBANIZACIÓN**

---

Se establecen los siguientes plazos (conforme a lo recogido en el Pliego de Clausulas Particulares para la enajenación de la parcela en la calle Francisco de Barnuevo – Antiguo parque de maquinaria de la Excma Diputación Provincial de Soria).

Urbanización:

- Presentación de proyecto de Urbanización: Se presenta por separado pero simultáneamente al presente Proyecto de Actuación.
- Finalización de las obras de urbanización: TREINTA Y SEIS MESES contados a partir de la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización.

Formalización de las cesiones:

Los terrenos cuya cesión es obligatoria se entregarán en pleno dominio y libres de cargas, una vez concluidas y recibidas por la Administración, en el plazo referido en el punto anterior.

### **2.2 - CRITERIOS BÁSICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN**

---

El propietario único, la mercantil Domus Nebrija S.L., en calidad de agente urbanizador, decidirá la adjudicación de las obras de urbanización.

El contrato de ejecución de las obras incorporará cláusulas que incluyan el compromiso de la empresa adjudicataria de las obras, para realizarlas de conformidad con el Proyecto de Urbanización aprobado y la obligación de facilitar la acción inspectora de la Administración actuante.

Cualquier contrato a terceros por parte de la empresa adjudicataria de las obras, deberá ser puesta en conocimiento del agente urbanizador.

### 3.- DETERMINACIONES SOBRE REPARCELACIÓN

#### 3.1.- DISTRIBUCIÓN GENERAL

En la Modificación Puntual n° 20 se definen cuatro parcelas en las que se divide la Unidad de Actuación.

- R2 b2.- Residencial colectivo VPP
- SL VI.- Sistema Local Viario
- SL EL.- Sistema Local Espacios Libres.
- SL EQ.- Sistema Local Equipamiento.

Las parcela de equipamiento SL EQ se sitúa en la esquina Noroeste de la Unidad de Actuación formando medianera con la U-30 y el espacio General situado al norte. Paralela a esta parcela en su parte sur se sitúa la parcela SL EL.

La parcela R2 b2 se ubica al sur de la unidad separada del límite sur y de la parcela SL EL por viales. Forma medianera al Oeste con la U-30 y se alinea al sur con la prolongación de la alineación de ésta.

La parcela SL VI ocupa el resto de la Unidad, distribuyéndose paralela a la C/. de la soldadesca y rematando la C/ Francisco de barnuevo en la parte sur de la unidad dando continuidad a la zona de vial proveniente de la U-30. También separa las parcelas SL EL y R2 b2 mediante un apéndice perpendicular a la C/ de la Soldadesca.

#### 3.2.- PARCELAS RESULTANTES

En la Modificación Puntual n° 20 existen discrepancias entre la documentación y la realidad así como entre la documentación escrita y la documentación gráfica.

Como se ha comentado anteriormente, del análisis del levantamiento topográfico se determina:

La superficie de la parcela es de 5.085 m<sup>2</sup>.

La prolongación de la alineación sur de la U-30, que viene grafiada a 19,60 m de la esquina Suroeste de la parcela, en la realidad está a 20,04 m.

Otra discrepancia es que del resultado de marcar las parcelas conforme vienen definidas en el plano O-2 de la M.P., la superficie de la parcela R2b2 resulta ser de 1707 m<sup>2</sup> cuando en memoria figura de 1680 m<sup>2</sup> (diferencia inferior al 5%) También existen discrepancias, aunque menores, en la superficie del resto de parcelas de la Unidad.

Las parcelas recogidas en la M.P. n° 20 tienen las siguientes características:

PARCELA	USO	SUPERFICIE MEMORIA (m <sup>2</sup> )	SUPERFICIE DOC. GRAFICA (m <sup>2</sup> )	EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> )
R2b2	Residencial colectivo VPP	1.680	1.707	3780 VPP <u>420 Terciario</u> 4.200
SL VI	Sistema Local Viario	1.924	1.899	
SL EL	Sistema Local Espacios Libres	922	944	
SL EQ	Sistema Local Equipamiento	479	475	479
		<b>5075</b>	<b>5075</b>	4.679

En el presente Proyecto de Actuación para la ajustar las parcelas a la realidad, se ha tomado como base el perímetro real de la Unidad sacado del topográfico, como datos de partida la alineación Este situada a 21,50 m de las edificaciones situadas al otro lado de la C/ de la Soldadesca (plano O-3 de la M.P.) y la situación real de la prolongación e la alineación de la U-30 al sur de la unidad.

Se mantienen las superficies de las parcelas SL EL (922 m<sup>2</sup>) y SL EQ (479 m<sup>2</sup>) ajustándolas a las alineaciones y límites reales del estudio topográfico. Se ajustan igualmente a los límites y alineaciones las parcelas R2 b2 y SL VI. Se mantienen iguales las edificabilidades asignadas a las parcelas.

De esta forma la definición de las parcelas en la actual Unidad de Actuación queda de la siguiente forma:

PARCELA	USO	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> )
R2b2	Residencial colectivo VPP	1.707	3780 VPP 420 Terciario 4.200
SL VI	Sistema Local Viario	1.907	
SL EL	Sistema Local Espacios Libres	922	
SL EQ	Sistema Local Equipamiento	479	479
		<b>5.085</b>	4.679

Las fincas resultantes de la parcelación se describen en las fichas que se incorporan en el presente documento y en las que también se señala a quien se adjudica, uso de la misma, cargas que se arrastran, cargas y afecciones al pago de los gastos de la urbanización, determinando la cuota y el importe que se le atribuye en la cuenta de liquidación provisional, así como la valoración fijada a cada finca.

No existe diferencia en las adjudicaciones por lo que no procede efectuar compensaciones en metálico, al ser propietario único y parcela con aprovechamiento única.

### 3.3.- LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

A continuación se detallan los gastos de urbanización estimados (reseñados en el proyecto de urbanización) con fin de avanzar el coste y la distribución del mismo entre las parcelas resultantes.

PEM Obras de Urbanización.- .....	91.454,24 €
<u>GG+ BI (19%).....</u>	<u>17.376,31 €</u>
.....	108.830,55 €
Proyectos y gestión (15% sobre PEM) .....	13.718,14 €
PEM Obras de Demolición y gestión de residuos.- .....	44.250,00 €
<u>GG+ BI (19%).....</u>	<u>8.407,50 €</u>
.....	52.657,50 €
Proyectos y gestión (15% sobre PEM) .....	6.637,50 €
<b><u>TOTAL Gastos urbanización y demoliciones .....</u></b>	<b><u>181.843,69 €</u></b>

A esta cantidad habrá que sumar el IVA correspondiente.

Esta cantidad la asumirá íntegramente el propietario único de la Unidad de Actuación y agente urbanizador.

### 3.4.- VALORACIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES

Para la valoración de la parcela resultante Residencial **R2b2**, se ha tomado como partida la valoración realizada de los aprovechamientos urbanísticos que figuran en el anexo 4.4 del actual Proyecto de Actuación.

En dicha valoración el valor de repercusión de suelo correspondiente al 10% del aprovechamiento del Ayuntamiento es de 104.727,71 €. Por tanto el valor correspondiente al 100% será 1.047.277,10 €.

A este valor hay que restar el total de gastos de urbanización y demoliciones, soportados íntegramente por el agente urbanizador, recogidos en el punto anterior de 181.843,69 €.

El valor de la parcela resultante **R2b2** es por tanto de **865.433,41 €**.

Se adjunta a continuación cuadro resumen de las parcelas resultantes con su correspondiente valoración.

PARCELA	USO	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> )	ADJUDICATRIO	VALOR FINCA
R2b2	Residencial colectivo VPP	1.707	3780 VPP <u>420 Terciario</u> 4.200	DOMUS NEBRIJA S.L.	865.433,41 €
SL VI	Sistema Local Viario	1.907		AYUNTAMIENTO DE SORIA	-
SL EL	Sistema Local Espacios Libres	922		AYUNTAMIENTO DE SORIA	-
SL EQ	Sistema Local Equipamiento	479	479	AYUNTAMIENTO DE SORIA	-
		<b>5.085</b>	4.679	AYUNTAMIENTO DE SORIA	-

#### **4.- ANEXOS**

---

- 4.1.- CONVENIO URBANISTICO
- 4.2.- PARCELA DE APORTACIÓN
  - 4.2.1.- FICHA CATASTRAL
  - 4.2.2.- CERTIFICACIÓN REGISTRAL
- 4.3.- FICHAS PARCELAS RESULTANTES
- 4.4.- VALORACIÓN APROVECHAMIENTOS

Soria, diciembre de 2.018.  
El Arquitecto.



El Arquitecto.  
D. Roberto Atienza Pascual.

## **4.2.- PARCELA DE APORTACIÓN**

---

Proyecto de Actuación de:

**ANTIGUO PARQUE DE MAQUINARIA DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
SECTOR SE.SU-NC 08.04.(MP N° 20 PGOU)

---

---

#### 4.2.1.- FICHA CATASTRAL



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
**3646401WM4234N0001ED**

E: 1/1500

INFORMACIÓN GRÁFICA

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
CL VERGUILLA 10

42005 SORIA [SORIA] [SORIA]

USO PRINCIPAL  
Residencial

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN  
1978

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m<sup>2</sup>)  
3.117

## PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN  
CL VERGUILLA 10

SORIA [SORIA] [SORIA]

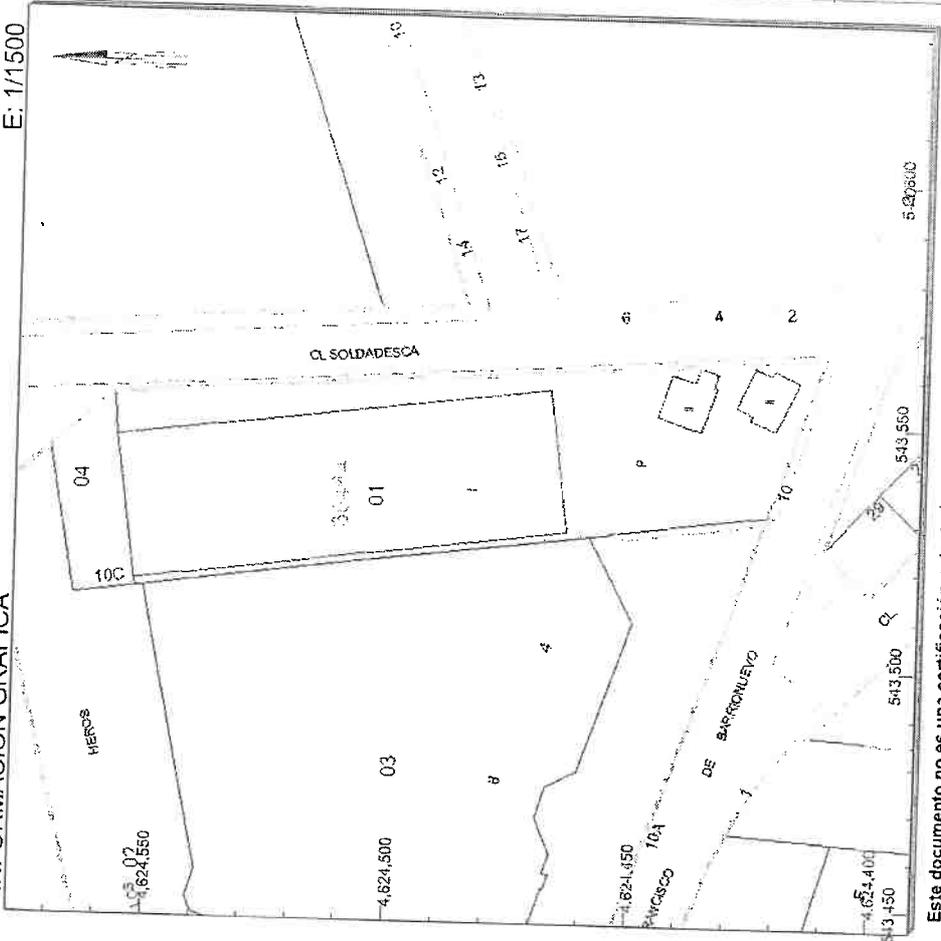
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m<sup>2</sup>)  
3.117

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m<sup>2</sup>)  
5.071

TIPO DE FINCA  
Parcela construida sin división horizontal

## CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m <sup>2</sup>
APARCAMIENTO	E	00	01	2.711
VIVIENDA	E	00	02	101
VIVIENDA	E	01	01	101
VIVIENDA	E	00	03	102
VIVIENDA	E	01	02	102



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

543.600 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89

- 543.600 Límite de Manzana
- 543.600 Límite de Parcela
- 543.600 Límite de Construcciones
- 543.600 Mobiliario y aceras
- 543.600 Límite zona verde
- 543.600 Hidrografía

Jueves, 16 de Agosto de 2018

**4.2.2.- CERTIFICACIÓN REGISTRAL**

---



# NOTA SIMPLE INFORMATIVA M 7254941

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SORIA NUMERO 1 NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Página 1 de 2  
Fecha 7/8/2018 ; Hora 08:35

Finca : 41975 de Soria

Solicitante :  
DNI/CIF : 72895432Z  
Motivo solicitud: Compra

### DATOS REGISTRALES

Tomo 1927 Libro 537 Folio 65 CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 42006000912387

### DESCRIPCION

URBANA.- FINCA DESTINADA A PARQUE DE MAQUINARIA DE VÍAS Y OBRAS, sita en Soria, en la calle Verquilla, número diez. Tiene una superficie la parcela de **cuatro mil novecientos cuarenta y dos metros cuadrados**. Superficie construida de **tres mil doscientos sesenta y nueve metros cuadrados**, y superficie ocupada dos mil ochocientos ochenta y dos metros cuadrados. Consta de tres edificios, uno destinado a NAVE construido en el año 1.978, con una superficie total construida de dos mil ochocientos treinta y tres metros cuadrados, dos mil seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados en planta baja y ciento sesenta y nueve metros cuadrados en la planta primera. Otro edificio destinado a VIVIENDA, construida en el año 1.978, consta de dos plantas con una superficie total construida de doscientos doce metros cuadrados, ciento seis metros en cada planta. Y otro edificio destinado a VIVIENDA, construida en el año 1.978, con una superficie total construida de doscientos veinticuatro metros cuadrados, ciento doce metros cuadrados en cada planta. Y Linda todo: por su frente, con la calle Verquilla en un frente de treinta y cinco metros; por el fondo, Unidad de Ejecución U-30 parcela 2-E en un frente de cuarenta con setenta metros; derecha, calle de Nueva creación en un frente de ciento cuarenta y siete metros; y por la izquierda, con parcela 1-R en un frente de noventa y cinco metros, y parcela 3-1 en un frente de treinta y cinco metros. Su uso actual servicio, paraje y reparación de vehículos oficiales. Referencia catastral: 3646401WM4234N0001ED.

Esta finca no se encuentra coordinada con Catastro, por lo que no se extienden a ésta las presunciones del artículo 38 de la Ley Hipotecaria en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y a la delimitación geográfica.

### TITULARES ACTUALES

Nombre..... : DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA  
DNI/NIF..... : C.I.F. P4200000J  
Título..... : Dominio  
Naturaleza Derecho : Propiedad  
Carácter..... : Patrimonial  
Participación..... : la totalidad del pleno dominio  
Fecha del Título .. : 20-04-1999  
Autoridad..... : Diputación Provincial de Soria  
Sede Autoridad..... : Soria  
Inscripción..... : 1ª de fecha 10-07-1999

Cargas

PROPIAS DE ESTA FINCA

### Afección

Pagadas por autoliquidación de esta finca, 0.- euros. AFECCIÓN.- Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día 19-04-2011, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SORIA NUMERO 1  
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Página 2 de 2

Fecha 7/8/2018 ; Hora 08:35

Finca : 41975 de Soria

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 1ª de la finca 41975, al folio 65 del tomo 1.927.

Sin Asientos Pendientes

Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

-El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

-La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

-De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpd@corpme.es](mailto:dpd@corpme.es)

**MUY IMPORTANTE** : Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

\*\*\*\*\* FIN DE LA NOTA INFORMATIVA \*\*\*\*\*

---

### **4.3.- FICHAS PARCELAS RESULTANTES**

# Parcela de resultado R2b2 RESIDENCIAL

## TITULAR

Domus Nebrija S.L. con sede social en Soria, calle Nicolás Rabal 23 b 1º C con CIF: B-42208603, constituida por tiempo indefinido ante el notario D. Javier Delgado Pérez – Iñigo en escritura pública de fecha 11 de Julio de 2017 bajo el número 1317 de su protocolo.

## REPRESENTANTE

residente en Soria, calle Nicolás Rabal 23B – 1º C, con N.I.F. 16.800.915-J.

## DESCRIPCIÓN

Finca urbana, Solar, sito en el término municipal de Soria señalada como finca R2b2 Residencial colectivo VPP de las resultantes de la reparcelación de la Unidad de Actuación de Antiguo Parque de Maquinaria de Diputación Provincial de Soria (Sector de suelo SE.SU-NC 08.04 MP nº 20 PGOU de Soria). Tiene una superficie de mil setecientos siete metros cuadrados (1.707 m<sup>2</sup>). Linda. por el norte con parcela de resultado SL VI (Sistema Local Viario) de 30,23 metros de longitud; por el oeste con unidad U-30 del PGOU de Soria, en línea recta de 54,34 metros de longitud; por el sur con parcela de resultado SL VI (Sistema Local Viario – C/ Francisco de Barnuevo) en línea recta de 28,61 metros de longitud; y por el este con parcela de resultado SL VI (Sistema Local Viario – C/ de la Soldadesca), en línea recta de 66,17 metros.

## PARAMETROS URBANISTICOS

Destinada a uso residencial para vivienda colectiva en bloque abierto, en régimen de vivienda de protección pública, siendo aplicable lo establecido en la norma zonal 2 según la Modificación Puntual nº 20 del PGOU de Soria, con una edificabilidad neta de cuatro mil doscientos metros cuadrados (4200 m<sup>2</sup>) de los cuales tres mil setecientos ochenta metros cuadrados (3780 m<sup>2</sup>) son en uso residencial VPP y cuatrocientos veinte metros cuadrados (420 m<sup>2</sup>) en uso terciario.

## ADJUDICACIÓN

Esta finca de resultado se adjudica a mercantil Domus Nebrija S.L., en pleno dominio, por adjudicación de expediente de enajenación según Decreto de la Excmá Diputación de Soria de fecha 26 de Julio de 2.018

## CARGAS Y ARRENDAMIENTOS

Queda sujeta a las condiciones marcadas en el decreto de la Excmá Diputación de Soria de fecha 26 de Julio de 2.018, de enajenación de la parcela del Antiguo Parque de Maquinaria situado sita en calle Francisco de Barnuevo.

**AFECCION**

Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día 19-04-2011, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 1ª de la finca 41975, al folio 65 del tomo 1.927.

**DERECHOS Y CARGAS URBANÍSTICAS**

Queda afecta al pago de todos los gastos de urbanización y gestión, a cuyo fin se le asigna una cuota de participación del 100% en el saldo de liquidación definitivo, estimándose provisionalmente en 181.843,69 € mas el I.V.A. correspondiente, según la cuenta de liquidación provisional y hasta la liquidación definitiva.

**VALOR DE LA FINCA** ..... **865.433,41 €.**

# Parcela de resultado SL EQ EQUIPAMIENTO

## TITULAR

Excmo. Ayuntamiento de Soria, con C.I.F. P4227700D

## REPRESENTANTE

D. Carlos Martínez Minguez, mayor de edad, en su condición de alcalde-presidente, cuyas circunstancias no se consignan por razón del cargo que ocupa.

## DESCRIPCIÓN

Finca urbana, parcela de terreno, destinada a Equipamiento municipal y uso dotacional, sita en el término municipal de Soria, señalada como finca SL EQ Sistema Local Equipamiento de las resultantes de la reparcelación de la Unidad de Actuación de Antiguo Parque de Maquinaria de Diputación Provincial de Soria (Sector de suelo SE.SU-NC 08.04 MP nº 20 PGOU de Soria). Tiene una superficie de cuatrocientos setenta y nueve metros cuadrados (479 m<sup>2</sup>). Linda por el norte con parcela de Sistema General del PGOU de Soria (C/. Cabildo de los Heros) en tres líneas rectas una de 1,43 metros de longitud, otra de 30,12 metros de longitud y otra de 2,31 metros de longitud; por el oeste con unidad U-30 del PGOU de Soria, en línea recta de 14,50 metros de longitud; por el sur linda con parcela de resultado SL EL (Sistema Local Espacios Libres), en línea recta de 32,91 metros; y por el este linda con parcela de resultado SL VI (Sistema Local Viario – C/ de la Soldadesca), en línea recta de 14,19 metros

## PARAMETROS URBANISTICOS

Destinada a uso equipamiento municipal y uso dotacional, siendo aplicable lo establecido en la norma zonal 7 según la Modificación Puntual nº 20 del PGOU de Soria, con una edificabilidad neta de cuatrocientos setenta y nueve metros cuadrados (479 m<sup>2</sup>) en uso terciario.

## ADJUDICACIÓN

Esta finca de resultado se adjudica al Excmo. Ayuntamiento de Soria, en pleno dominio, por el título de cesión legal obligatoria.

## CARGAS Y ARRENDAMIENTOS

Libre de cargas, gravámenes, condiciones y arrendamientos.

## DERECHOS Y CARGAS URBANÍSTICAS

Se le asigna una cuota de participación del 0%

VALOR DE LA FINCA ..... - €.

# Parcela de resultado SL EL ESPACIOS LIBRES

## TITULAR

Excmo. Ayuntamiento de Soria, con C.I.F. P4227700 D

## REPRESENTANTE

D. Carlos Martínez Mínguez, mayor de edad, en su condición de alcalde-presidente, cuyas circunstancias no se consignan por razón del cargo que ocupa.

## DESCRIPCION

Finca urbana, parcela de terreno, destinada a Equipamiento, sita en el término municipal de Soria, señalada como finca SL EL Sistema Local Equipamiento de las resultantes de la reparcelación de la Unidad de Actuación de Antiguo Parque de Maquinaria de Diputación Provincial de Soria (Sector de suelo SE.SU-NC 08.04 MP nº 20 PGOU de Soria). Tiene una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados (922 m<sup>2</sup>). Linda. por el norte con parcela de resultado SL EQ (Sistema Local Equipamiento), en línea recta de 32,91 metros; por el oeste con unidad U-30 del PGOU de Soria, en línea recta de 31,05 metros de longitud; por el sur linda con parcela de resultado SL VI (Sistema Local Viario), en línea recta de 30,98 metros; y por el este linda con parcela de resultado SL VI (Sistema Local Viario – C/ de la Soldadesca), en línea recta de 31,11 metros

## PARAMETROS URBANISTICOS

Destinada a uso espacios libres y uso como zona verde.

## ADJUDICACION

Esta finca de resultado se adjudica al Excmo. Ayuntamiento de Soria, en pleno dominio, por el título de cesión legal obligatoria.

## CARGAS Y ARRENDAMIENTOS

Libre de cargas, gravámenes, condiciones y sustituciones y arrendamientos.

## DERECHOS Y CARGAS URBANÍSTICAS

Se le asigna una cuota de participación del 0%

VALOR DE LA FINCA ..... - €.

# Parcela de resultado SL VI VIARIO

## TITULAR

Excmo. Ayuntamiento de Soria, con C.I.F. P4227700 D

## REPRESENTANTE

D. Carlos Martínez Mínguez, mayor de edad, en su condición de alcalde-presidente, cuyas circunstancias no se consignan por razón del cargo que ocupa.

## DESCRIPCION

Finca urbana, parcela de terreno, destinada a Viales Públicos, sita en el término municipal de Soria, señalada como finca SL VI Sistema Local Viario de las resultantes de la reparcelación de la Unidad de Actuación de Antiguo Parque de Maquinaria de Diputación Provincial de Soria (Sector de suelo SE.SU-NC 08.04 MP nº 20 PGOU de Soria). Tiene una superficie de mil novecientos siete (1907 m<sup>2</sup>). Linda. por el norte con parcela de Sistema General (C/. Cabildo de los Heros) en línea recta de 6,88 metros de longitud, con parcela de resultado SL EL (Sistema Local Espacios Libres) en línea recta de 30,98 metros y con parcela de resultado R2b2 (Residencial VPP) en línea recta de 28,61 metros; por el oeste linda con parcelas de resultado SL EQ y SL EL (Sistemas Locales) en línea recta de 45,30 metros de longitud, con unidad U-30 del PGOU de Soria, en dos líneas rectas separadas por la parcela de resultado R2b2, una de de 12,00 metros de longitud y otra de 20,04 metros y con parcela R2b2 (Residencial VPP) en línea recta de 66,17 metros; por el sur linda con parcela de resultado R2b2 (Residencial VPP), en línea recta de 30,23 metros de longitud y con C/. Francisco de Barnuevo en línea recta de 35,39 metros; y por el este linda con C/. de la soldadesca en línea recta de 147,15 metros.

## PARAMETROS URBANISTICOS

Destinada a viales y aparcamiento de uso público.

## ADJUDICACION

Esta finca de resultado se adjudica al Excmo. Ayuntamiento de Soria, en pleno dominio, por el título de cesión legal obligatoria.

## CARGAS Y ARRENDAMIENTOS

Libre de cargas, gravámenes, condiciones y arrendamientos.

## DERECHOS Y CARGAS URBANÍSTICAS

Se le asigna una cuota de participación del 0%

VALOR DE LA FINCA ..... - €.

#### **4.4.- VALORACIÓN APROVECHAMIENTOS**

---

Las unidades de aprovechamiento objeto de la presente valoración pertenecen a la unidad de actuación del Antiguo Parque de Maquinaria de la Diputación Provincial de Soria (Modificación puntual nº 20 del PGOU de Soria), SECTOR SE.SU-NC 08.04.

Según dicha modificación puntual, al Ayuntamiento de Soria le corresponden un aprovechamiento del 10% del aprovechamiento del sector.

<b>APROVECHAMIENTO TOTAL</b>			<b>4.032,00</b>
AYUNTAMIENTO		10%	403,20
PONDERACIÓN	VPP	1	403,20
<b>CORRESPONDE</b>			<b>403,20</b>
TOTAL VPP			3,73

Al ser el coeficiente de ponderación 1 le corresponde al Ayuntamiento de Soria una edificabilidad de VPP de **403,20 m<sup>2</sup>**.

Los precios máximos de venta de viviendas de protección pública se rigen por la fórmula:

$$P_{\max} = P_{\text{básico}} \times C_{\text{am}} \times C_{\text{a}}$$

Actualmente alcanza el siguiente valor sin IVA, según RD 14 /2008 de fecha 11.01.2008 publicado en el BOE nº 11, manteniéndose los mismos coeficientes determinados por la Orden FOM 785/2008 de 16 de mayo.

$$P_{\max. \text{ Viv para el ámbito municipal 2 (Soria)}} = 1.212,80 \text{ €/m}^2 \text{ útil.}$$

El precio máximo de venta de las plazas de garaje y trasteros no debe superar el 60% del precio del metro cuadrado útil de vivienda.

Por lo tanto:

$$P_{\max. \text{ Garaje/trastero}} = 0,60 \times 1.212,80 = 727,68 \text{ €/m}^2 \text{ útil.}$$

La superficie máxima de las plazas de garaje es de 25 m<sup>2</sup>, y de trastero de 8 m<sup>2</sup>, en viviendas de régimen general.

Por lo tanto el precio máximo de venta de garajes y trasteros es el siguiente:

Garajes:

$$P_{\max \text{ garaje}} = 727,68 \text{ €/m}^2 \text{ útil} \times 25 \text{ m}^2 = 18.192,00 \text{ €/ garaje.}$$

Trasteros:

$$P_{\max \text{ trastero}} = 727,68 \text{ €/m}^2 \text{ útil} \times 8 \text{ m}^2 = 5.821,44 \text{ €/ trastero.}$$

Se considera una relación del 80% entre el metro cuadrado de superficie útil y el metro cuadrado de superficie construida.

Por lo tanto, la superficie útil de VPP es:

$$403,20 \text{ m}^2 \times 0,8 = 322,56 \text{ m}^2 \text{ útiles.}$$

Conforme a la modificación puntual nº 20 esta superficie corresponde a 3,73 viviendas VPP.

A cada vivienda le corresponde un trastero y plaza y media de garaje.

Teniendo en cuenta todas las consideraciones, la valoración quedaría tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

<b>VPP</b>	<b>Nº</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Precio total</b>
Edificabilidad VPP (m <sup>2</sup> )	322,56 m <sup>2</sup>	1.212,80 €/ m <sup>2</sup>	391.200,77 €
Trasteros	4,00 Ud	5.821,44 €/ Ud	23.285,76 €
Garajes	6,00 Ud	18.192,00 €/ Ud	109.152,00 €
<b>Total valor máximo venta</b>			<b>523.638,53 €</b>
Valor repercusión suelo	0,20		104.727,71 €
<b>Valor aprovechamientos</b>			<b>104.727,71 €</b>

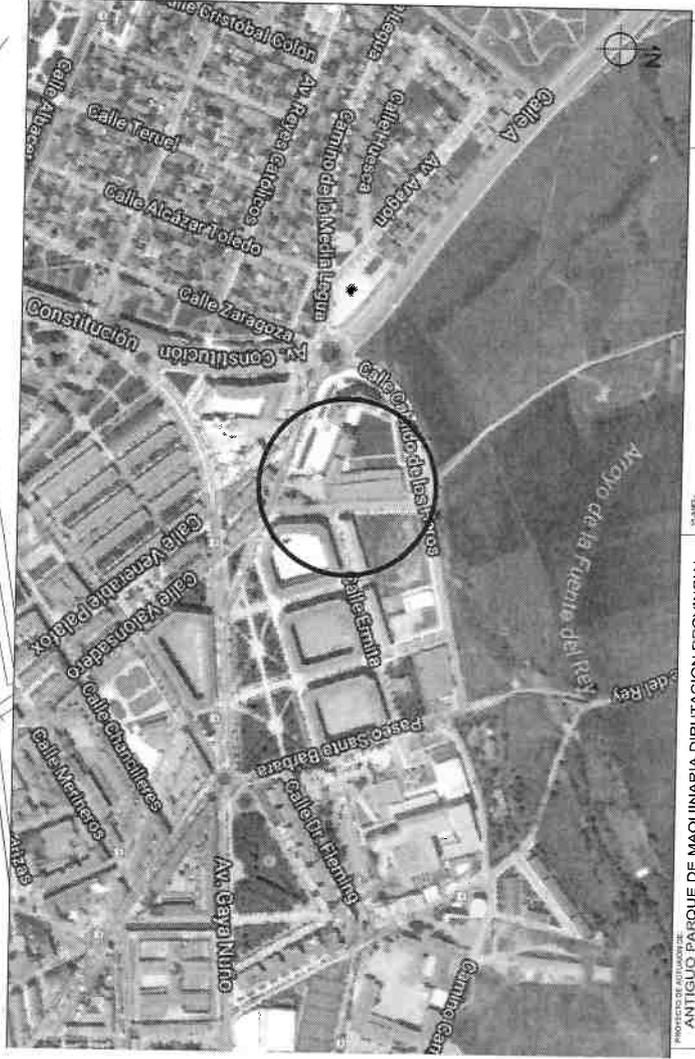
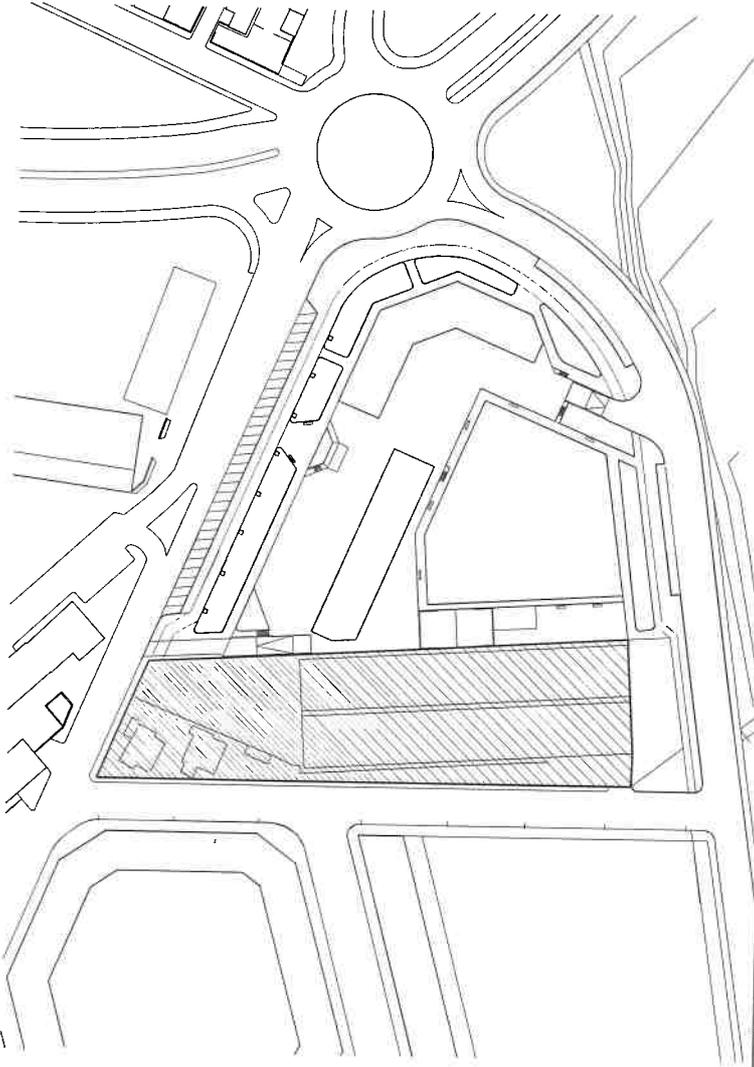
Por tanto el valor total de los aprovechamientos de la la Unidad de Actuación del Antiguo Parque de Maquinaria de la Diputación Provincial de Soria, propiedad por cesión obligatoria del Excelentísimo Ayuntamiento de Soria es de CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS Y SETENTA Y UN CENTIMOS (104.727,71 €).

Soria, diciembre de 2.018.  
El Arquitecto.



El Arquitecto.  
D. Roberto Atienza Pascual.



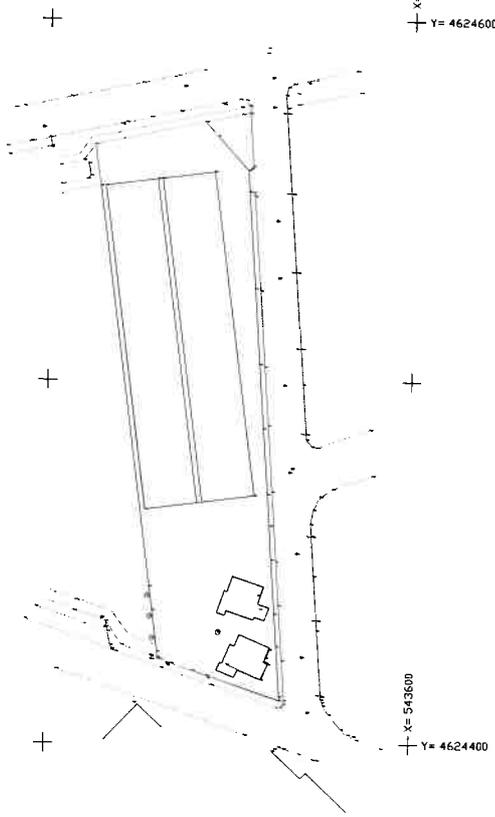


PROYECTO DE SITUACIÓN: <b>ANTIGUO PARQUE DE MAQUINARIA DIPUTACION PROVINCIAL</b> SECCION: (S. 33) ANEXO 04 (M.P. nº 70 PRO)		INFORMACION <b>SITUACION - EMPLAZAMIENTO</b> FECHA: AGOSTO 2018 ESCALA: SE 1/1000	<b>1. 01</b>
EMPRENDADOR: DOMINIO: (S. 33) ANEXO 04 (M.P. nº 70 PRO)	PROPIETARIO: DOMINIO: (S. 33) ANEXO 04 (M.P. nº 70 PRO)	SITUACION: SECCION: (S. 33) ANEXO 04 (M.P. nº 70 PRO)	
ARQUITECTO: ROBERTO ATIENZA VASCAL	PROPIETARIO: DOMINIO: (S. 33) ANEXO 04 (M.P. nº 70 PRO)	SITUACION: SECCION: (S. 33) ANEXO 04 (M.P. nº 70 PRO)	

X= 543400  
Y= 4624600

+

X= 543400  
Y= 4624400



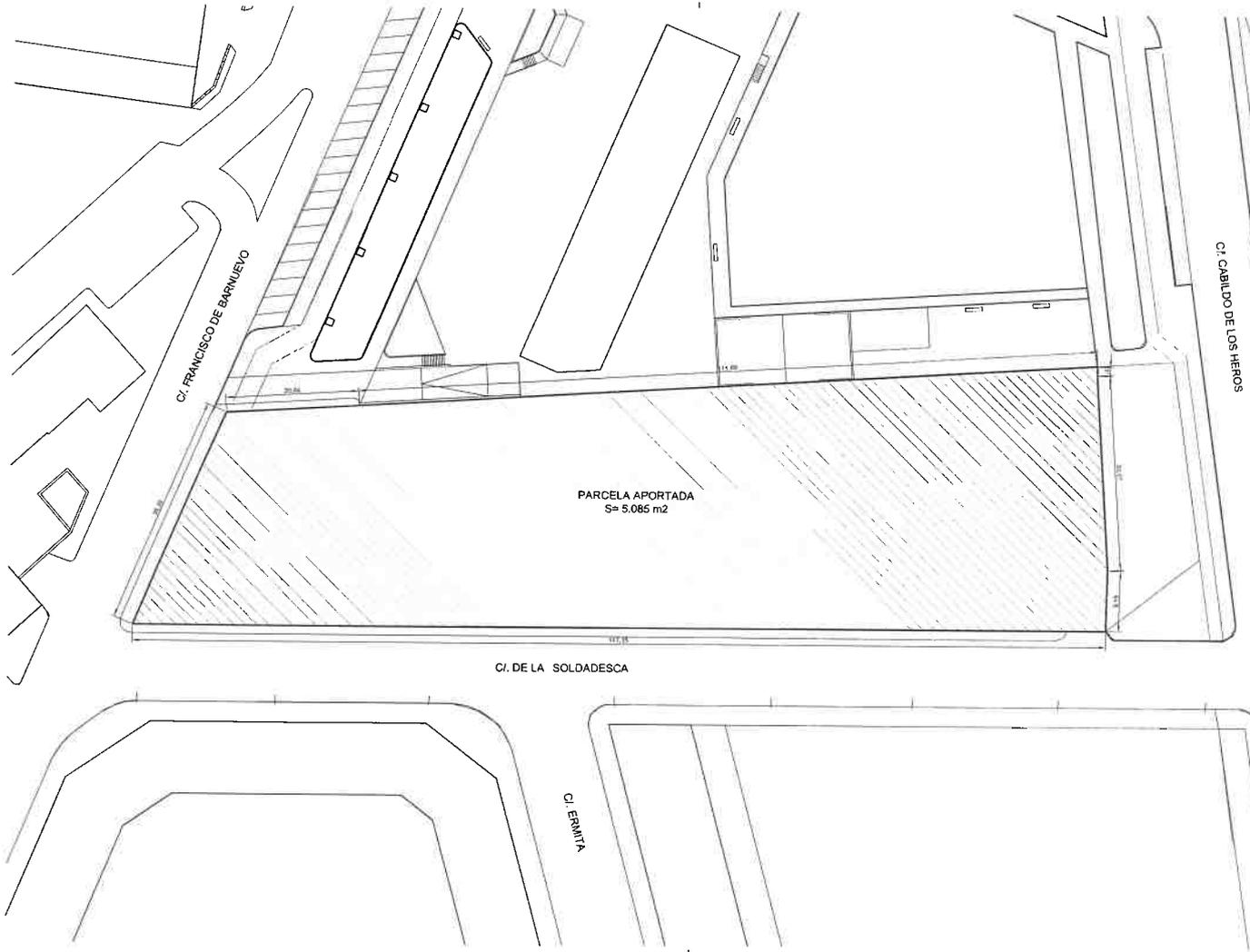
X= 543600  
Y= 4624600

+

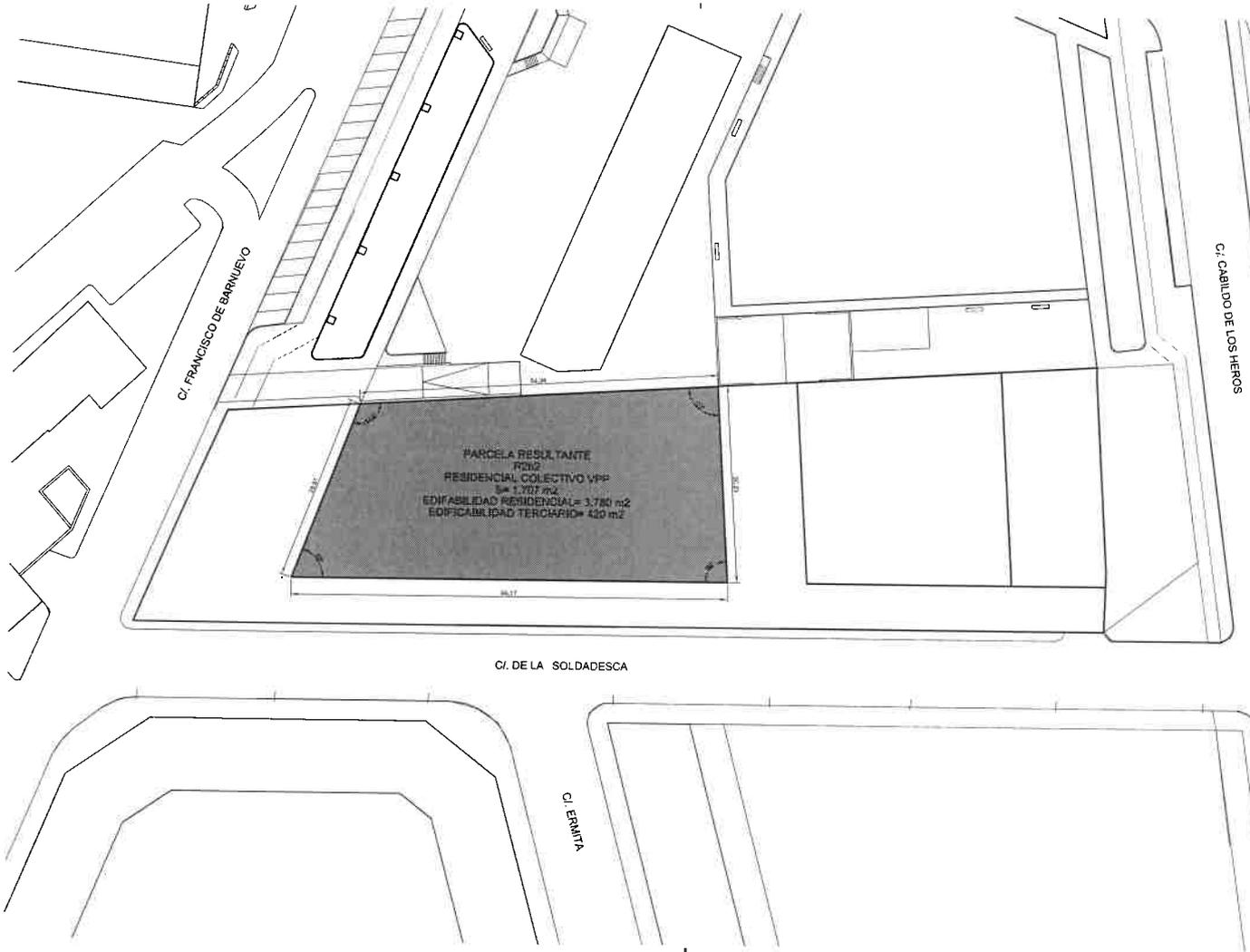
X= 543600  
Y= 4624400



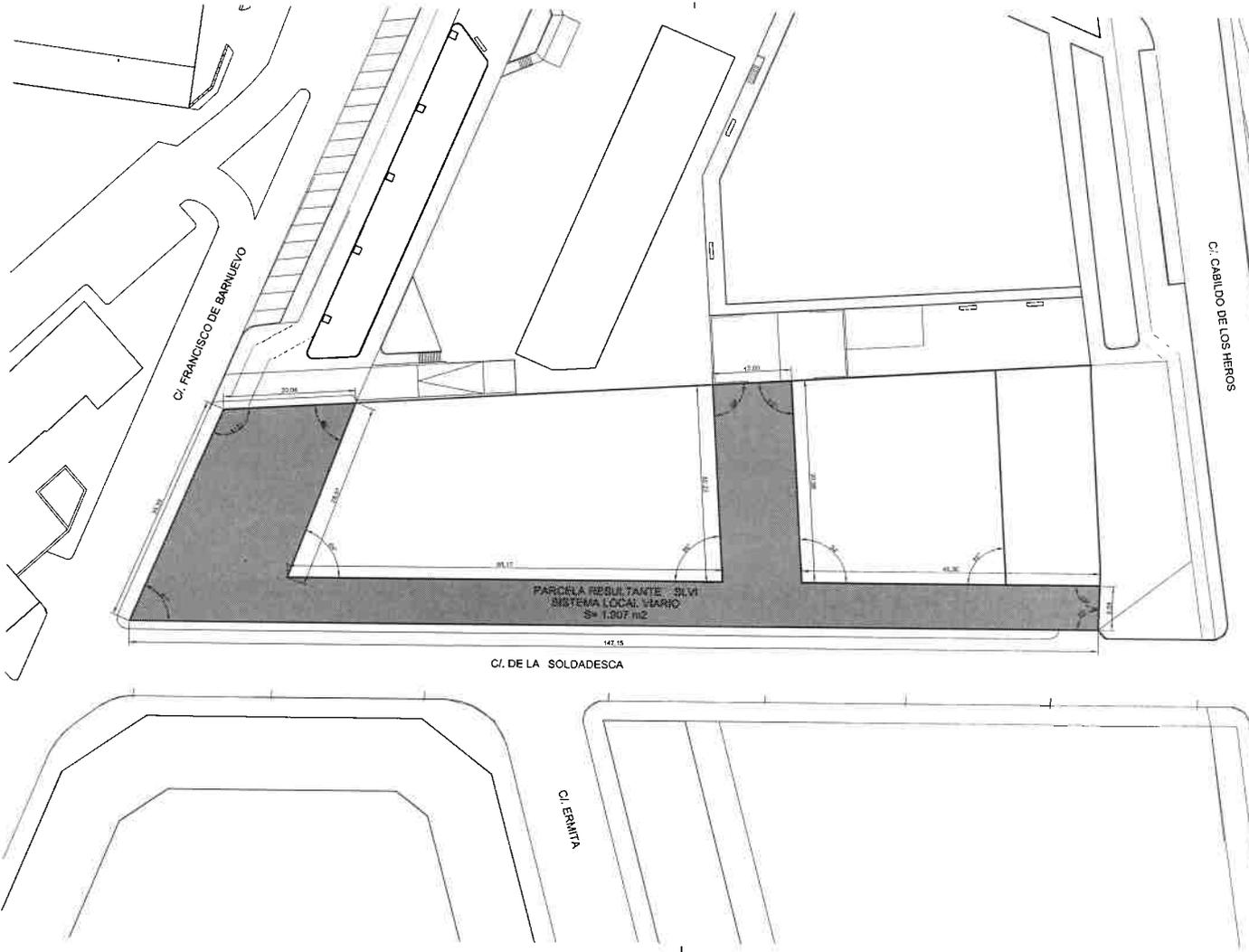
PROYECTO DE ACTUACION DE <b>ANTICUO PARQUE DE MAQUINARIA DIPUTACION PROVINCIAL</b> ELECTRICIDAD		NUMERO: <b>02</b>
EQUIPO REDACCION: ARQUITECTO TOBIAS PATINIA PASQUAL		FECHA: AGOSTO 2018 ESCALA: 1/1000
PROBLEMA: DOMUS WEBERIA S.L.		
SITUACION: C/ FRANCISCO DE BARRANCO 07 C/ DE LA SOLADRESCA - SONDA		



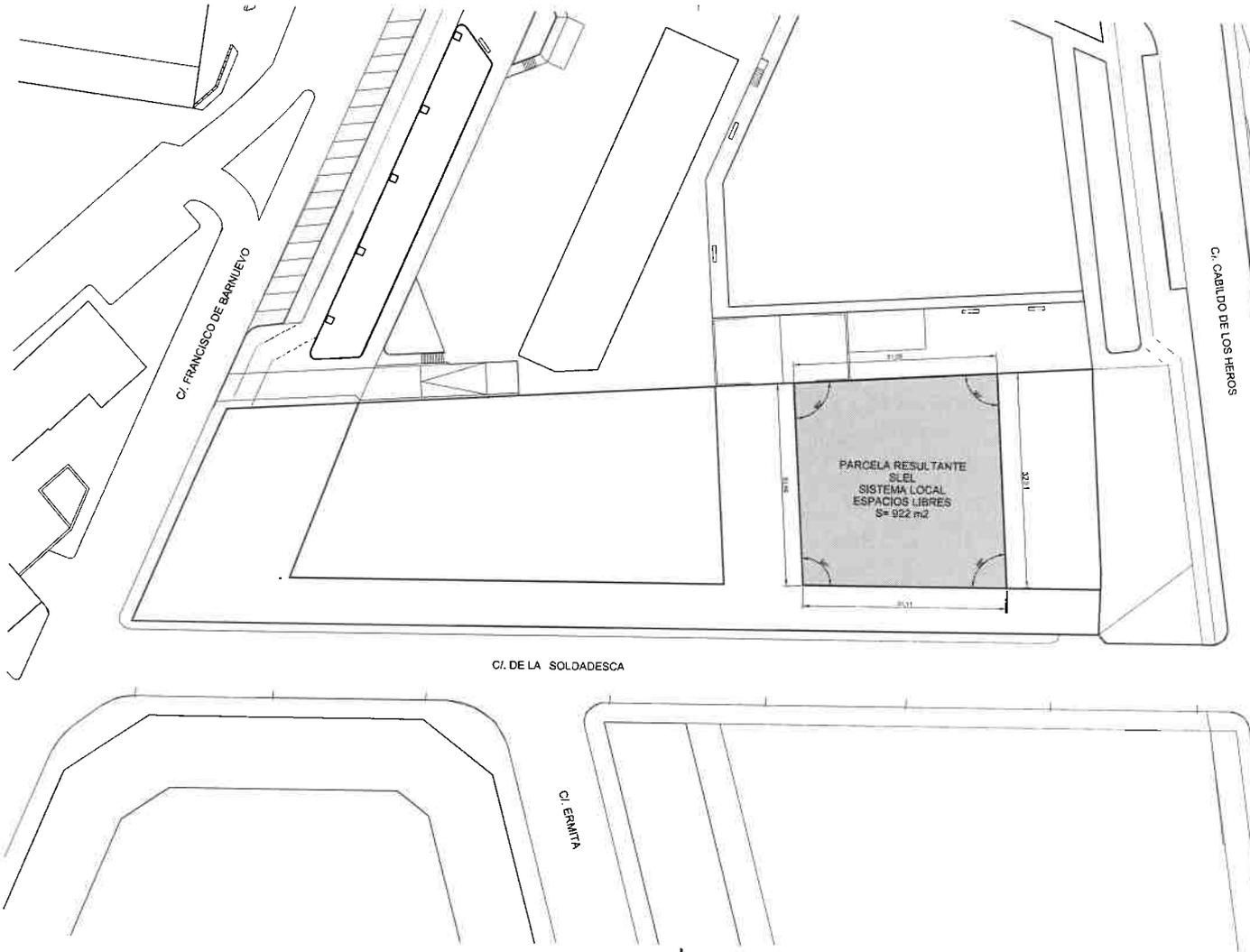
PROYECTO AUTOMÁTICO <b>ANTIGUO PARQUE DE MAQUINARIA DISCUTACION PROVINCIAL</b> SECTOR DE LA CALLE Nº 2º DE BARRIO		PARCELA APORTADA ESCALA: 1/500 <b>PA 01</b>
EQUIPO REDACTOR: ESTUDIO SUZUKAWA ARQUITECTO RESPONSABLE: TIBICA INSUÑA	PROPIEDAD: DONUS VERMA S.L.	FECHA: C/ FRANCISCO DE BARNUEVO Y C/ DE LA SOLDADESCA (100M)
FECHA: AGOSTO 2018		PAJARD.



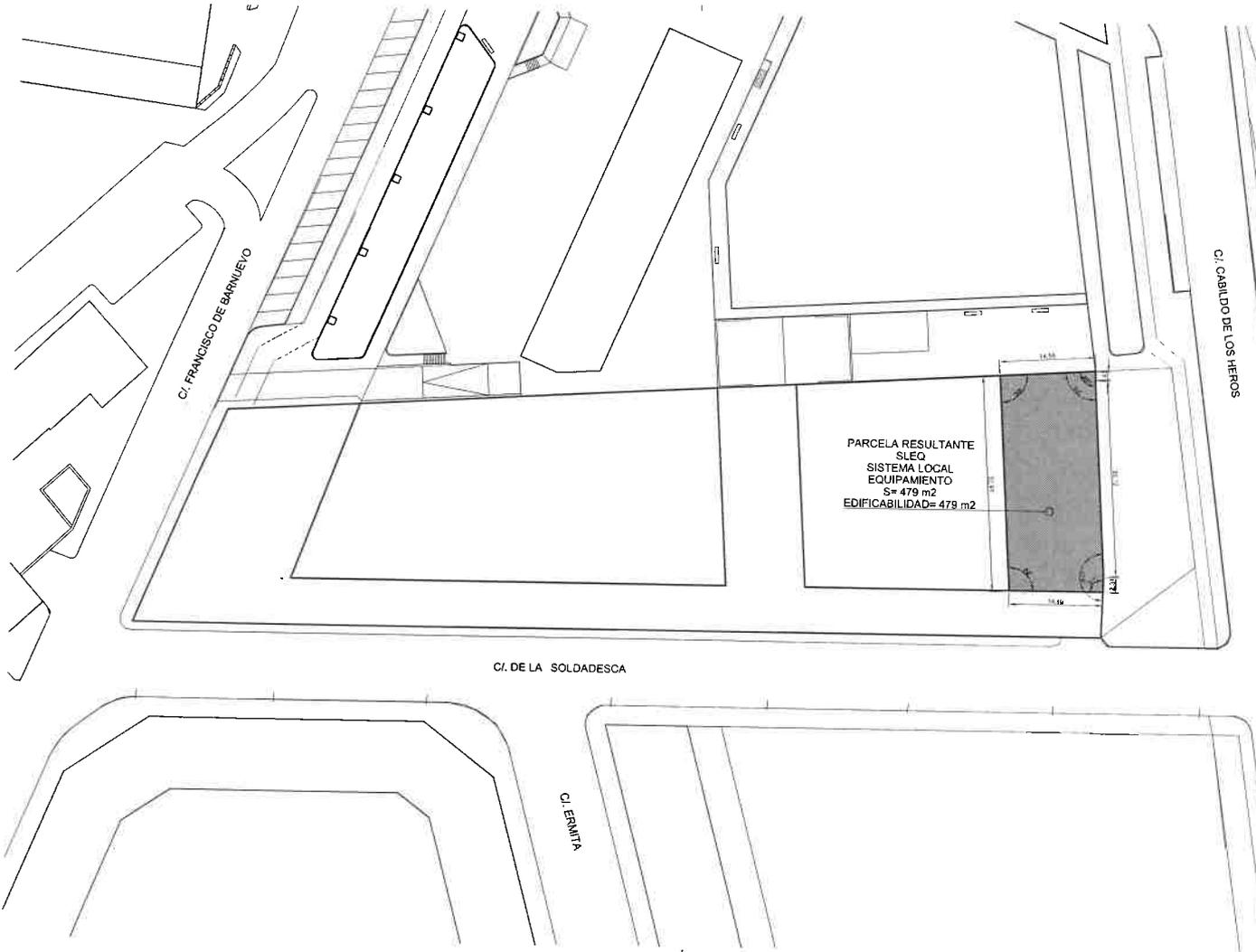
PROYECTO DE ACTUACION DE <b>ANTIGUO PARQUE DE MAQUINARIA DIPUTACION PROVINCIAL</b> SECTOR 5E S/Nº 20, 20A, 20B, 20C, 20D, 20E, 20F, 20G, 20H, 20I, 20J, 20K, 20L, 20M, 20N, 20O, 20P, 20Q, 20R, 20S, 20T, 20U, 20V, 20W, 20X, 20Y, 20Z		PARCELAS RESULTANTES
EMPLAZAMIENTO: C/ FRANCISCO DE BARRUERO 20	PROPIEDAD: DOMUS HERMA S.L.	PARCELA RESULTANTE R202
EMPLAZAMIENTO: C/ FRANCISCO DE BARRUERO 20	PROPIEDAD: DOMUS HERMA S.L.	ESCALA: 1/500
EMPLAZAMIENTO: C/ FRANCISCO DE BARRUERO 20	PROPIEDAD: DOMUS HERMA S.L.	PLANO: PR. 01
EMPLAZAMIENTO: C/ FRANCISCO DE BARRUERO 20	PROPIEDAD: DOMUS HERMA S.L.	FECHA: AGOSTO 2018



PROYECTO DE ACTUACION DE: <b>ANTIGUO PARQUE DE MAQUINARIA DIPUTACION PROVINCIAL</b> SECTOR SR. SAINZ OJAN (M.P. Nº 29 PZOJA)		PLANO: <b>PARCELA RESULTANTE SILVI</b> ESCALA: 1/500 <b>PR. 02</b>
EQUIPO REDACTOR: ARQUITECTOS ROBERTO IBAÑEA PASCUA	PROPIEDAD: DOMUS INERBIA S.L.	FECHA: AGOSTO 2 018
SITUACION: C/ FRANCISCO DE BARRUEVO 07 C/ DE LA SOLDADESCA (OPON)		AREA: 1.207 m <sup>2</sup>



PROYECTO DE ACTUACION DE <b>ANTIGUO PARQUE DE MAQUINARIA DIPUTACION PROVINCIAL</b> <small>SECTOR SE-55-NC-06.04 (M.P. 11-20-0004)</small>		PLANO: <b>PARCELA RESULTANTE SLEL</b>	ESCALA: 1/500 <b>PR. 03</b>
EQUIPO REDACTOR: <small>INSTITUTO VASCO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS</small> ARQUITECTO: ROBERTO ANTENZA VASOLA	PROPIEDAD: DOMUS NERREA S.L.	SITUACION: PLANIFICACION DE BARRIO DE CI. DE LA SOLOADESCA (S.04)	FECHA: AGOSTO 2.018



PROYECTO DE ACTUACION DE <b>ANTIGUO PARQUE DE MAQUINARIA DIPUTACION PROVINCIAL</b> <small>SECCION DE SOLDADESCA DE 100 P. (nº 201 PAGO)</small>		PLANOS <b>PARCELAS RESULTANTES</b>
EXAMINADOR: <small>PROYECTO</small> DOMINGO NEBRINA S.L.	SITUACION: <small>PROYECTO</small> C/ DE LA SOLDADESCA, BORNIA	<b>PR. 04</b> ESCALA: 1/500
<b>PARCELA RESULTANTE SLEQ</b> FECHA: AGOSTO 2.018		